

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3834** *ORDEN de 7 de enero de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

### ANEXO QUE SE CITA

#### *Provincia de Baleares*

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «San Cayetano».  
Domicilio: Avenida Sindical, sin número.  
Titular: PP. Teatinos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida Sindical, sin número.

Se autoriza un Centro residencial para 150 plazas.

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «San Francisco».  
Domicilio: Calle Lulio, 1.  
Titular: Esteban Cloquell Vallespir.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lulio, 1.

#### *Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».  
Domicilio: vía Augusta, 73-75.  
Titular: RR. Filipenses.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Augusta, 73-75.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Escuelas Católicas del Sagrado Corazón y María Inmaculada».  
Domicilio: Calle Enrique Granados, 87.  
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad y San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enrique Granados, 87.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Santa María de los Apóstoles».  
Domicilio: Calle Pedro IV, 562.

Titular: Congregación de Misioneras Cruzadas de la Iglesia.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro IV, 562.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa María de los Apóstoles» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Cornellá de Llobregat.  
Localidad: Cornellá de Llobregat.  
Denominación: «San Miguel».  
Domicilio: Calle Domenechs y Muntaner, 1.

Titular: Arzobispado de Barcelona.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Domenech y Muntaner, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección filial número 1 (m) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes» de Barcelona.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «Juan XXIII».  
Domicilio: Calle Prado, 40.

Titular: Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prado, 40.

Municipio: Igualada.  
Localidad: Igualada.  
Denominación: «Madre del Divino Pastor».  
Domicilio: Calle Santa Ana, 2.

Titular: HH. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ana, 2.

Municipio: Sabadell.  
Localidad: Sabadell.  
Denominación: «Escuelas Pías de Sabadell».  
Domicilio: Calle Escuela Pía, 92.  
Titular: PP. Escolapios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 860 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escuela Pía, 92.

#### *Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Ciudad Real.  
Localidad: Ciudad Real.  
Denominación: «Asociación General de Empleados y Obreros».

Domicilio: Parque de Gasset, 1.  
Titular: Asociación General de Empleados y Obreros.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Parque Gasset, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España del que dependía dicho Centro.

Municipio: Tomelloso.  
Localidad: Tomelloso.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Generalísimo, 12.  
Titular: Padres Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Generalísimo, 12, 10, y Reverendo Padre Pedro.

#### *Provincia de Granada*

Municipio: Granada.  
Localidad: Granada.  
Denominación: «San Isidoro».  
Domicilio: Avenida de San Isidoro, sin número.  
Titular: Luis Molina Gómez.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Isidoro, sin número.

*Provincia de Las Palmas de Gran Canaria*

Municipio: Puerto del Rosario.  
Localidad: Puerto del Rosario.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle Sagrado Corazón, sin número.  
Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrado Corazón, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía» del que dependía dicho Centro.

Se rectificó la Orden ministerial de 22 de enero de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Murcia.  
Localidad: Cabezo de Torres.  
Denominación: «Don Bosco».  
Domicilio: Atalayas, 73.  
Titular: Obra Salesiana.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Atalayas, 73.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro.

Se autoriza un Centro residencial para 220 plazas.

Municipio: Lorca.  
Localidad: Lorca.  
Denominación: «San Francisco de Asís».  
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 1.  
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul» del que dependía dicho Centro.

Se rectifica, en lo referente a este Centro, la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1974 por la que se concedía clasificación condicionada como Centro de Educación General Básica de ocho unidades.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Poyo.  
Localidad: La Caeyra.  
Denominación: «Estudio».  
Domicilio: Boa Vista-La Caeyra.  
Titular: María Teresa Cid Runibau.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Boa Vista-La Caeyra.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Ciudad Rodrigo.  
Localidad: Ciudad Rodrigo.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Calle Velayos, 1.  
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Velayos, 1.

Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

Municipio: Peñaranda de Bracamonte.  
Localidad: Peñaranda de Bracamonte.  
Denominación: «De la Encarnación».  
Domicilio: Avenida General Serrador, 4.  
Titular: Congregación Religiosa «Hijas de la Caridad».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida General Serrador, 4.

Se autoriza un Centro residencial para 120 plazas.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Torrente.  
Localidad: El Vedat.  
Denominación: «Asís».  
Domicilio: Urbanización Santo Angel, sin número.  
Titular: Isabel Belenguer Vara.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Urbanización Santo Angel, sin número.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Doctor Fleming, 3, a la Urbanización Santo Angel, sin número.

Se rectifica la Orden ministerial de 30 de julio de 1974 en lo que al Centro mencionado se refiere.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Obra Social del Santuario Nacional».  
Domicilio: Calle José María Lacort, 11.  
Titular: Obra Social del Santuario Nacional.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares y cinco de Educación Especial, constituido por un edificio situado en la calle José María Lacort, 11.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Se rectifica la Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 por la que se transformaba y clasificaba dicho Centro en condicionada con 20 unidades de Educación Especial y 300 puestos escolares.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Salesiano».  
Domicilio: María Auxiliadora, 57.  
Titular: PP. Salesianos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Auxiliadora, 57.

Se autoriza un Centro residencial para 238 plazas.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Granollers.  
Localidad: Granollers.  
Denominación: «Madre María Ana Mogas».  
Domicilio: Calle Corró, 319.  
Titular: María del Rosario García Agüi.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Corró, 319.

Se deja sin efecto la Orden ministerial de 10 de octubre de 1974, en lo que respecta a este Centro.

**3835**

*ORDEN de 8 de enero de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnan los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.